



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 114-2017-MPCH/CM

La Merced, 21 de Junio de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

#### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2017-MPCH celebrado el 21 de Junio de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

#### VISTO:

El Dictamen N° 013-2017-COOP-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas, donde dictamina procedente la firma de convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria, con la finalidad de realizar el mantenimiento a la carretera del sector que conecta con 16 anexos para que los pobladores puedan trasladar sus productos, conforme al informe emitido por la Gerencia de Obras Públicas.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde las Municipalidades tienen facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

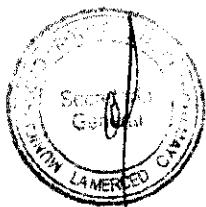
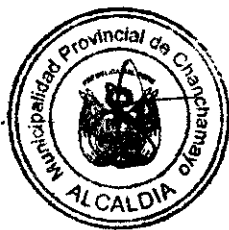
Que, el Artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, advierte que las municipalidades provinciales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional. La entrega y transferencia de recursos se efectuara en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y gerente municipal correspondiente.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2427 de fecha 06.02.2017, la Sra. Zenaida Alfaro Pimentel – Alcaldesa del Centro Poblado Zona Patria, solicita apoyo coyuntural para el mantenimiento de la carretera del sector que conecta con 16 anexos de dicho centro poblado.

Que, con informe N° 0156-2017-GPPPI-MPCH de fecha 20 de Abril del 2017, presentado por el CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles) para la ejecución de proyectos y actividades de los diferentes Centros Poblados, lo cual dentro de ello establece la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para el Centro Poblado Zona Patria, por el concepto de combustible. Los mismos que serán afectados de Apoyo Conyuntural – 0076 "APOYO A EDUCACION, SALUD, AGRICULTURA, DEPORTE Y RECREACION", rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Que, con informe N° 250-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 10 de Mayo del 2017, presentado por el Arq. Frank Zamudio Morales – Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que realizo la inspección al centro poblado Zona Patria donde constato que la Municipalidad del CC.PP. Zona Patria abarca 16 anexos y 2 sectores, la carretera del tramo cahuide hasta alto sancachari se encuentra en total mal estado, también son dificultosos son el anexo Buenavista hasta verde cocha y san juan, debido a las constantes lluvias que atraviesan dichos anexos y esto está ocasionando que no puedan transportar sus productos y se malogren en la espera de que la carretera sea arreglada.





## Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

Que, con informe N° 315-2017-SGL/MPCH de fecha 15 de Mayo del 2017, presentado por el CPC. Pablo Homero Córdor Figueroa - Sub Gerente de Logística, informa que realizó el estudio de mercado para la adquisición de 272.5 galones de DB-5 para realizar el mantenimiento de sus carreteras en el Centro Poblado Zona Patria.

Que, con informe N° 0296-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 25 de Mayo del 2017, presentado por el Arq. Frank Zamudio Morales - Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que remite el ante proyecto de convenio para el apoyo coyuntural.

Que, con informe N° 286-2017/GOP/MPCH de fecha 29 de Mayo del 2017, presentado por el Ing. Juan Carlos O'besso Mazuelos - Gerente de Obras Públicas, solicita la aprobación del convenio de apoyo coyuntural por el pleno del concejo municipal.

De la verificación del expediente se advierte que se adjunta el Proyecto del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria, teniendo como objetivo el mantenimiento de la carretera del sector que conecta con 16 anexos de dicho centro poblado a fin de evitar que los pobladores pierdan sus productos, donde la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se compromete a entregar los siguientes materiales:

| ITEM | DESCRIPCION      | UNID. DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|------|------------------|-----------------|-------|--------------|--------------|
| 01   | COMBUSTIBLE DB-5 | GLN             | 241   | S/. 12.40    | S/. 2,988.40 |

Que, mediante Opinión Legal N° 291-2017-GAJ/MPCH de fecha 06.06.2017, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente la suscripción del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria, con la finalidad de realizar el mantenimiento de la carretera del sector que conecta con 16 anexos de dicho centro poblado para evitar que los pobladores pierdan sus productos al no poder trasladarlos; conforme al informe emitido por la Gerencia de Obras Públicas.

Que, mediante Dictamen N° 013-2017-COOP-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Obras Publicas dictamina procedente autorizar al Alcalde la firma del convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria con 241 Galones de Combustible haciendo un monto de S/ 2,988.40.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2017-MPCH celebrada el 21 de Junio del 2017 por UNANIMIDAD:

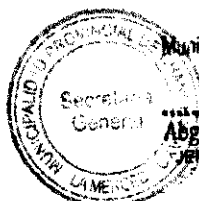
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria, debidamente representado por su Alcaldesa Zenaida Graciela Alfaro Pimentel con la finalidad de realizar el mantenimiento a la carretera del sector que conecta con 16 anexos para que los pobladores puedan trasladar sus productos; conforme al emitido por la Gerencia de Obras Públicas.

| ITEM | DESCRIPCION      | UNID. DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|------|------------------|-----------------|-------|--------------|--------------|
| 01   | COMBUSTIBLE DB-5 | GLN             | 241   | S/. 12.40    | S/. 2,988.40 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Abg. Julissa Amanda Aroni Calderon  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHANCHAMAYO

Luis Polanco Silva Moral  
ALCALDE (o)